

Santo Domingo, D.N.
31 de diciembre de 2024

Señor

Ernesto Bournigal Read.

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores
Ave. Cesar Nicolás Pensó 66 Gascue

Atención: Sra. Olga Nivar- Directora Dirección Oferta Pública.

Asunto: Hecho Relevante – Entrada en Vigencia de las Modificaciones Realizadas al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo JMMB Fondo De Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades de Energía Sostenible, SIVFIC-055.

Referencia: Hecho Relevante Publicado en Fecha 28 de agosto de 2024 Núm.03-2024-005574 y Comunicación Recibida SIMV Núm. SL-2024-007029.

Distinguidos señores:

En atención a lo dispuesto en el Reglamento sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNMV-2022-10-MV, art 23, literal “C”; mediante la presente procedemos con informar como hecho relevante las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades de Energía Sostenible, SIVFIC-055.

A continuación, se muestra resumen explicativo de cambios:

Resumen de Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

- 1. Aumentar el capital aprobado del Fondo a la Suma de US\$100,000,000.00 de dólares.** Por lo cual se modifica la sección 2, literal “c” “Monto del Programa de Emisión” a la suma de cien millones de dólares estadounidenses US\$100,000,000.00 y literal “d” “cantidad de cuotas del programa” a diez mil (10,000) cuotas. Este cambio ha sido aplicado en toda sección del Reglamento Interno en donde se haga referencia a la misma.
- 2. Ajuste en redacción- sección 2, literal “f”, “monto mínimo de inversión inicial”, Para que en lo adelante se lea:** Será el equivalente a dos (2) cuotas de participación a su precio de colocación primaria.

3. **Inclusión - Sección 2, literal “k”, “Benchmarck o indicador comparativo de rendimiento”**: Fue incluido un gráfico comparativo del comportamiento de la rentabilidad del fondo de los últimos 12 meses vs el benchmark.
4. **Inclusión- Sección 3, literal “c”, “política de endeudamiento”**: fue incluida la política de adecuación para excesos de endeudamiento por causas imputables y no imputables.
5. **Ajuste en redacción-sección 3, literal “h”, “Política Gastos y Comisiones”**: los cambios en el porcentaje de comisión por administración deben ser dentro del límite máximo establecido en el Reglamento Interno.
6. **Modificación- sección 3, título III, inciso “ii” “gastos recurrentes”**: modificación de la tabla de gastos en función del nuevo monto del programa de emisión. Adicionalmente fue adecuado el formato de presentación.
7. **Ajuste en redacción- sección 3, literal “m” “fase pre-operativa”**: fue adecuada la redacción considerando que el fondo finalizó su fase pre-operativa en el año 2021, en ese sentido se indicó la fecha de culminación que tuvo la fase, así como los instrumentos en los que efectivamente invirtió el fondo.
8. **Ajuste en redacción- sección 3, literal “n” “fase operativa”**: fue adecuada la redacción considerando que el fondo finalizó su periodo de adecuación a la fase operativa en el año 2022.
9. **Modificación- sección 6 literal “b” “miembros del comité de inversión”**: fue incorporada la información del Sr. Alberto Viu Alegre como administrador del fondo de inversión y secretario del comité de inversión.
10. **Inclusión- sección 8 “aumentos de capital”**: fue incluido el mecanismo para hacer público el inicio del período de la suscripción preferente de cuotas y condiciones en el proceso en que se distribuirán las cuotas, si existe.
11. **Eliminación- sección 10 literal “c”, “penalidad por liquidación anticipada o transferencia del fondo”**: En caso de liquidación o transferencia del fondo, la Sociedad administradora no cobrará penalidad al fondo.

Resumen de Modificaciones Folleto Informativo Resumido:

- 1. Modificación- título V, “miembros del comité de inversión y administrador de fondos”:** fue incorporada la información del Sr. Alberto Viu Alegre como administrador del fondo de inversión y secretario del comité de inversión.
- 2. Aumentar el capital aprobado del Fondo a la Suma de US\$100,000,000.00 de dólares.** Fue modificado el título VII “información relevante del programa de emisiones” en lo concerniente al monto de la emisión única y cantidad de cuotas.
- 3. Ajuste en redacción- título VII, “monto mínimo de inversión primaria”, Para que en lo adelante se lea:** Será el equivalente a dos (2) cuotas de participación a su precio de colocación primaria.
- 4. Actualización- título VIII, “calificación de riesgo del fondo:** fue actualizada la definición del sufijo (N) conforme nomenclatura vigente de la calificadora.
- 5. Modificación- título IX, numeral 9.2, inciso “i”, “gastos recurrentes”:** modificación de la tabla de gastos en función del nuevo monto del programa de emisión. Adicionalmente fue adecuado el formato de presentación.

Estas modificaciones entraran en vigencia a partir del viernes (31) de enero de 2025, por tanto, se les recuerda a los aportantes que no estén de acuerdo con las modificaciones presentadas, el derecho que les asiste de venta de sus cuotas en mercado secundario dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la entrada en vigencia indicada precedentemente conforme lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

En adición, informamos que las versiones aprobadas de estos documentos estarán disponibles en la página web de la sociedad, sección del fondo de inversión.

Sin otro particular se despide
Atentamente,



Madelyn Mateo
Gerente País de Cumplimiento Regulatorio y
Normativa